2013 IRA: 23
SEP: 23

SARRERA	IRTEERA
Zk. 755291	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

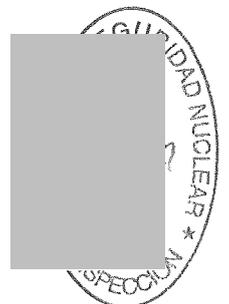
✓
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), personado el 3 de julio de 2013 en la empresa LABORATORIOS ALAVESES DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. - LACCSA, sita en la [REDACTED] en Vitoria-Gasteiz, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 8 de octubre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], exDirector Técnico de la empresa, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el que fue Director Técnico de la instalación, resultó que:

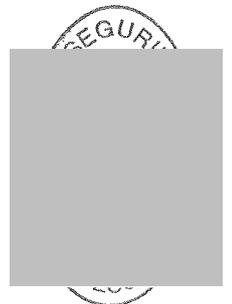


OBSERVACIONES

- La instalación se encuentra cerrada, sin actividad ni trabajadores desde el 21 de mayo de 2013, según apunte realizado en el diario de operación de la instalación.
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M320506589, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 con nº de serie 1115CX y 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 30 de mayo de 2002, y otra de Am-241/Be con nº de serie 9852NK de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en la misma fecha.
 - Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M341202362, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 con nº de serie AA305 y 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 27 de diciembre de 1994, y otra de Am-241/Be con nº de serie 3844NK de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad en la misma fecha.
- Este segundo equipo [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie M341202362, fue cedido a LACCSA el 20 de junio de 2008 por el [REDACTED] (IRA/1517).
- Existe carta, firmada por LABORATORIOS ALAVESES DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. – LACCSA el 27 de mayo de 2008 y en la cual manifiesta hacerse responsable de dicho equipo [REDACTED], n/s M341202362.
- Consultada la base de datos del CSN se comprueba que con fecha 3 de febrero de 2009 la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la GENERALITAT VALENCIANA emitió resolución de clausura de la instalación radiactiva (IRA/1517) del [REDACTED] (IRA/1517/CL-1/REM).
- Se manifiesta a la inspección que los equipos de medida de densidad y humedad de suelos no son utilizados desde mayo de 2012, por carecer la instalación de operadores con licencia para ello y que ambos equipos están desde entonces almacenados en su lugar habitual, sin uso.
- En los diarios de operaciones de los equipos aparecen como últimas fechas de usos registrados el 29 de febrero y 1 de marzo de 2012 para el equipo n/s M320506589 y los días 7 y 26 de julio de 2011 para el equipo n/s M341202362.



- El equipo n/s M320506589 fue revisado por [REDACTED] [REDACTED] incluyendo determinación de su perfil radiológico y pruebas de hermeticidad a sus dos fuentes radiactivas, en fecha 7 de octubre de 2011, con resultados satisfactorios.
- Para el equipo con nº de serie M341202362 [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad de sus dos fuentes radiactivas en fecha 30 de marzo de 2012; no revisó el equipo en sí por estar averiado.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, para los cuales manifiesta que han establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones internas anuales:
 - [REDACTED], modelo [REDACTED]; nº de serie 45836, calibrado por [REDACTED] de Cataluña el 11 de junio de 2010 y verificado por LACCSA el 21 de diciembre de 2012.
 - [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 33951, calibrado por [REDACTED] de Cataluña el 12 de junio de 2010 y verificado por LACCSA el 21 de diciembre de 2012.
- El funcionamiento de la instalación fue dirigido hasta el 7 de junio de 2013 por D^a [REDACTED], en posesión de licencia de supervisora para el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta julio de 2015. Desde entonces, la empresa se encuentra sin supervisor.
- Los equipos radiactivos fueron manejados por D. [REDACTED] y D. [REDACTED], titulares ambos de licencias de operador en el mismo campo de medida de densidad y humedad de suelos en vigor, hasta la baja de ambos en la empresa en abril de 2012, según se manifiesta.
- Cada uno de los operadores y la supervisora habían recibido copias del Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia (PE) de la instalación; existen recibos por ellos firmados en los años 2007 y 2010.
- La última vigilancia médica específica para el trabajo con radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] de Vitoria-Gasteiz realizada a la supervisora es de fecha 6 de junio de 2012, con resultado de apto.

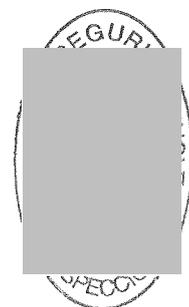


- El control dosimétrico de la instalación se ha llevado a cabo mediante un dosímetro personal asignado nominalmente a la supervisora leído por la empresa [REDACTED] de Valencia. La instalación dispone de su historial dosimétrico actualizado hasta mayo de 2013, con todos sus registros iguales a cero.
- Asimismo, se dispone del historial dosimétrico individual de ambos operadores cuyas últimas lecturas son de abril de 2012; también con valores iguales a cero.
- LACCSA tiene contratada con [REDACTED] la póliza [REDACTED] para la cobertura del riesgo derivado del transporte de equipos radiactivos y ha satisfecho la prima correspondiente al período con fin el 1 de enero de 2014.
- La instalación dispone de conjuntos de elementos para el transporte, formados cada uno de ellos por placas, rectangulares naranja con el número UN 3332 y romboidales con la indicación de clase 7; emisores de destellos, cinta para balizar, lavaojos, gafas y calzo. Existen además conos para delimitar y extintores de incendios.
- La instalación dispone de un diario de operación general en el cual se han venido anotando los desplazamientos de los equipos a Madrid para sus revisiones, recepción de datos dosimétricos (último de fecha 21 de mayo de 2013), vigilancia radiológica periódica (última de fecha 11 de marzo de 2013), solicitud y recepción de licencias e incidencias. Asimismo, en este diario con fecha 5 de octubre de 2012 la supervisora ya reflejó que la instalación radiactiva se encontraba inoperativa y que se habían tomado las medidas pertinentes para que los equipos radiactivos no fueran utilizados.
- Además del diario de operación general existe un diario de operación para cada equipo, en los cuales se han venido anotando los desplazamientos de los mismos a obras indicando fecha y lugar de trabajo con firma del operador. Actualmente, solo se refleja la realización de perfiles radiológicos sobre los equipos; la última de fecha 11 de marzo de 2013 para ambos equipos.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2012 fue entregado al Gobierno Vasco el 4 de febrero de 2013.
- Los dos equipos radiactivos se encuentran almacenados en la instalación dentro de un búnker con paredes de hormigón y puerta metálica con cerradura, clasificado como zona vigilada según el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado conforme a la norma UNE 73.302. El búnker está situado dentro de un local destinado a almacén en las instalaciones [REDACTED]



laboratorio, también dotado de acceso controlado y equipos de protección contra incendios, sin clasificación ni señalización radiactiva.

- Se desconoce si existe acuerdo con la firma suministradora o en su defecto con entidad autorizada para la devolución de las fuentes fuera de uso.
- El día de la inspección la maleta correspondiente al equipo con n/s M341202362 se encontraba cerrada con dos bridas de plástico (una en cada tirador) que impedían su apertura.
- Realizadas en la instalación medidas de tasa de dosis sobre los dos equipos radiactivos, los valores observados fueron los siguientes:
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta de entrada al almacén, zona de libre acceso.
 - 10 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con la puerta del búnker.
 - 35,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior de la maleta del equipo n/s M320506589.
 - 75 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte superior de la maleta del equipo n/s M341202362.

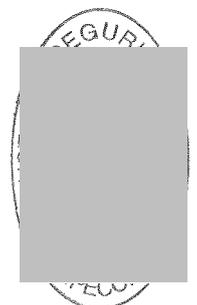


DESVIACIONES

1. No existe en la instalación supervisor provisto de licencia reglamentaria, incumpliendo lo estipulado en la cláusula nº 14 de la resolución de 8 de octubre de 2002 de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Gobierno Vasco por la que se autoriza el funcionamiento de nueva inscripción de la instalación radiactiva IRA/2608.

DILIGENCIA

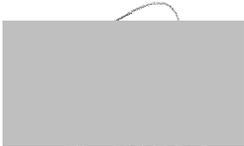
Extendida por el inspector para recordar que no pueden utilizarse los equipos radiactivos hasta que la instalación se dote de un supervisor para dirigir su funcionamiento y personal con licencia, bien de supervisor u operador, para manejar los equipos.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, la instrucción IS-28 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 4 de julio de 2013.



Fdo.: 
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Vitoria-gasteiz , a 18 de septiembre de 2013.

Fdo.: 

Cargo Presidente Consejo Administrativo

